## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA CISTERNA, 10 SET. 2012

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 341 de 2012, el Alcalde infrascrito instruye disponer el termino del contrato de trabajo de don Luis Mella Gutiérrez, a contar del 17 de Agosto de 2012.

2. La notificación efectuada con fecha 17 de Agosto de 2012.

## DECRETO:

1º PONESE TERMINO al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

**NOMBRE** 

RUN

**CARGO** 

FECHA TERMINO A/C:

**ESTABLECIMIENTO** 

CAUSAL

MELLA GUTIERREZ LUIS

ADMINISTRATIVO

17 DE AGOSTO DE 2012

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ARTICULO 161º CODIGO DEL TRABAJO

2º PAGASE la indemnización y demás beneficios que le correspondan de acuerdo a la leaislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPA

SECRETARATRICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaria Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación (2 c.)
- 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
- 8. Unidad de Licencias Médicas.
- 9. Oficina de Partes.
- 10. Archivo.-

2012-08-31